



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de julio de 2010
No. 2

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION.

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, CON PUESTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 4 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS A LA ENTREGA Y RECEPCION.

AVISOS JUDICIALES: 2295, 789-A1, 797-A1, 796-A1, 799-A1, 2304, 2305, 2306, 2307, 2309, 2312, 2317, 2313, 2319, 803-A1, 804-A1, 529-B1, 2320, 2321, 2323, 2326, 2325, 2327 y 2328.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2329, 2314, 2315, 801-A1, 798-A1, 2310, 2311, 800-A1, 2308, 2316, 2318, 2322, 2324 y 2330.

FE DE ERRATAS del edicto 719-A1, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., publicado los días 17 y 29 de junio de 2010.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Licenciada Melissa Estefanía Vargas Camacho, Directora General del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo del 2010 fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones

del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular la entrega y recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, que se separen de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias, encargos o término del periodo constitucional.

Que uno de los supuestos que detona, el inicio de un proceso de entrega y recepción es la conclusión de un mandato constitucional; por lo que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar determinará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia, como sujetos obligados a la entrega y recepción, informando de ello, mediante oficio a la Contraloría.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo en el Instituto Mexiquense de la Juventud, es consolidar sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION.

PRIMERO.- En el Instituto Mexiquense de la Juventud, además de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados a la entrega recepción, los servidores públicos que tengan a cargo las siguientes responsabilidades:

Secretaria Particular

Responsable del Area de Recursos Materiales

Responsable del Area Jurídica

Responsable de Almacén

Responsable del Area de Presupuesto

Responsable del Area de Contabilidad

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados por el presente Acuerdo, deberán preparar la documentación e información para realizar la entrega y recepción al momento de ser requerida y presentarla en tiempo y forma a las autoridades competentes o su representante de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, se sancionarán de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en las Instalaciones del Instituto Mexiquense de la Juventud, sito en: Av. Morelos Oriente número 167, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.

LA DIRECTORA GENERAL

LIC. MELISSA ESTEFANIA VARGAS CAMACHO
(RUBRICA).

SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

El Ingeniero Agustín Gasca Pliego, Director General del Instituto Mexiquense de Cultura, en cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, y:

CONSIDERANDO

Que se ha expedido y publicado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del periodo Constitucional 2005-2011.

Que se ha expedido y publicado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto establecer los servidores públicos del Instituto Mexiquense de Cultura, con puestos distintos a lo señalados en el primer y segundo párrafo del artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción.

SEGUNDO.- Los servidores públicos del Instituto Mexiquense de Cultura considerados como sujetos obligados a la Entrega y Recepción, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 4 del acuerdo referido en el punto que antecede, son:

- Secretario Particular de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura;
- Responsable de la Unidad de Tecnologías de Información;
- Director del Museo del Centro Cultural Joaquín Arcadio Pagaza;
- Director del Museo Arqueológico del Estado de México Dr. Román Piña Chan;
- Director del Museo Felipe Santiago Gutiérrez;
- Director del Museo Arqueológico Colonial de la Unidad de Ocuilan;
- Director del Museo Adolfo López Mateos;
- Director del Museo de Antropología e Historia;
- Director del Museo de Bellas Artes de Toluca;
- Director del Museo de Ciencias Naturales;
- Director del Museo de Culturas Populares,
- Director del Museo de la Acuarela del Estado de México;
- Director del Museo de la Minería del Estado de México;
- Director del Museo de Numismática;
- Director del Museo de Arte Moderno,
- Director del Museo José María Luis Mora;
- Director del Museo José María Velasco;
- Director del Museo Taller Luis Nishizawa;
- Director del Museo de Sitio de San Miguel Ixtapan;
- Director del Museo Virreinal de Zinacantepec;
- Director del Jardín Botánico Cosmovital;
- Director del Museo de la Estampa;
- Director del Museo Arqueológico de Valle de Bravo;
- Director de la Biblioteca Central de Toluca (Urawa);
- Coordinador de la Biblioteca Pública Central Estatal,
- Coordinador del Archivo Histórico del Estado de México;
- Delegado Administrativo de la Dirección de Patrimonio Cultural;
- Coordinador de Enlace IMC-CONACULTA;
- Director del Centro Regional de Cultura de Acambay;
- Director del Centro Regional de Cultura de Apaxco;
- Director del Centro Regional de Cultura de Atizapán de Zaragoza;
- Director del Centro Regional de Cultura de Otumba;
- Director del Centro Regional de Cultura de Atlacomulco;
- Director del Centro Regional de Cultura de Cuautitlán Izcalli;
- Director del Centro Regional de Cultura de Chalco;
- Director del Centro Regional de Cultura de Ecatepec;
- Director del Centro Regional de Cultura de Nepantla;

- Director del Centro Regional de Cultura de Nezahualcóyotl;
- Director del Centro Regional de Cultura de Tecámac;
- Director del Centro Regional de Cultura de Ocoyoacac;
- Director del Centro Regional de Cultura de Tejupilco;
- Director del Centro Regional de Cultura de Temascalcingo;
- Director del Centro Regional de Cultura de Tenancingo;
- Director del Centro Regional de Cultura de Texcoco;
- Director del Centro Regional de Cultura de Toluca;
- Director del Centro Regional de Cultura de Valle de Bravo;
- Director de la Casa de Cultura de Zumpango;
- Director de la Casa de Cultura de Nextlalpan;
- Responsable del Depósito de Libros;
- Delegado Administrativo de la Dirección de Servicios Culturales;
- Administrador del Centro Cultural Mexiquense;
- Jefe del Area de Logística;
- Responsable del Area de Transportes;
- Responsable del Almacén General;
- Coordinador de Licenciatura del Conservatorio de Música del Estado de México;
- Jefe de Personal Musical de la Orquesta Sinfónica del Estado de México; y
- Coordinador de Acervo Musical de la Orquesta Sinfónica del Estado de México.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- TERCERO.-** El presente acuerdo deja sin efectos el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno número 78 de fecha 22 de abril del 2005, que establece los Sujetos de niveles diversos obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Instituto Mexiquense de Cultura.

Dado en las oficinas del Centro Cultural Mexiquense ubicadas en Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302, Delegación San Buenaventura, de la Ciudad de Toluca de Lerdo capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de dos mil diez.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA**

**ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 498/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por QUIMICA IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V. en contra de ARTEMIO SALAZAR GARCIA, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil diez, se señalaron las once horas con treinta minutos del día quince de julio de dos mil diez, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en un vehículo de motor pick up, modelo mil novecientos noventa y ocho, tipo ranger XLT, marca Ford F150 J1A, placas lly9472, del Estado de México, motor hecho en México, número E67574, número de serie AC1JFK67574, color blanco, estado de conservación malo, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de \$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho mueble por el perito tercero en discordia, debiéndose anunciar su venta mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en un periódico de mayor circulación en la zona y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, fijándose además los mismos en la tabla de avisos del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, asimismo, mediante notificación personal, cítese a la parte demandada ARTEMIO SALAZAR GARCIA. Debiéndose notificar al demandado en forma personal en el domicilio que tiene señalado en autos, de la celebración de la primera almoneda, para que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga. Se expide el presente a los quince días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

2295.-1, 2 y 5 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 759/2004.

MIGUEL ANGEL GARCIA Y DE LA CONCHA.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes y de manera regresiva BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER "BANCO SANTANDER SERFIN", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, "BANCO SANTANDER MEXICANO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, HOY SANCHEZ RODRIGUEZ JULIAN e IRENE RAMIREZ AYALA, en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA Y DE LA CONCHA y MARIA GUADALUPE AGUILAR MENENDEZ, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre del año dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta de JULIAN SANCHEZ RODRIGUEZ e IRENE RAMIREZ AYALA, quienes promueve por su propio derecho, personalidad que se les reconoce en términos del instrumento notarial número 137,803 de nueve de octubre del año en curso, otorgado por el titular de la Notaría número 54 del Distrito Federal, en el que se hace constar el contrato de cesión de derechos litigiosos y los créditos que celebran por una parte BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes y de

manera regresiva BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER "BANCO SANTANDER SERFIN", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, "BANCO SANTANDER MEXICANO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en su carácter de acreedor en los sucesivo cedente, y por otra parte JULIAN SANCHEZ RODRIGUEZ e IRENE RAMIREZ AYALA, en su carácter de cesionarios y que formalizan el presente instrumento público de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas que se precisan. Se ordena se notifique en forma personal a los codemandados el contenido del presente proveído, hecho lo anterior hágase cambio de carátula, anotación en el Libro de Gobierno y se gire oficio a la Oficialía de Partes Común para su conocimiento, lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

789-A1.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 766/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ESTELA CRUZ FRANCO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en carretera El Quinte-Chapa de Mota, kilómetro 3.9, municipio de Chapa de Mota, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 35.00 metros y linda con la señora Siria Cruz Franco; al sur: 35.00 metros y linda con carretera El Quinte-Chapa de Mota; al oriente: 51.00 metros y linda con Florencio Cruz Franco; al poniente: 42.50 metros y linda con Cleofás Cruz Franco, con una superficie aproximada de: 1,636.25 (mil seiscientos treinta y seis punto veinticinco metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

797-A1.-2 y 7 julio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 693/2000, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ENRIQUE PEREZ ORTIZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto, que en su parte conducente dice: "... México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil diez ..." y como se solicita..." se señalan las once horas con treinta minutos del día diez de agosto del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado identificado como casa número dos, lotes dos, de la calle Miguel Arenas, Barrio de Nonoalco, marcado con el número oficial tres, del Conjunto Condominal Horizontal denominado San Alberto Conjunto II, Municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos ..." precio de avalúo \$668,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán

consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es, \$66,800.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Texcoco, Estado de México."

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación, dicho período, y en el mismo entre la última y la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", y en los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 18 de mayo del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

796-A1.-2 y 15 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 823/2001.

SE CONVOCAN POSTORES PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BAROCIO TREVIÑO JOSE ALBERTO y/o. EN CONTRA DE APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 813/99, SECRETARIA "A". LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ORDENO UN AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MISMO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil diez.

A sus autos del expediente 823/2001, el escrito de cuenta de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita se deja sin efectos el señalamiento en que tendría verificativo la audiencia de remate, y como lo solicita con fundamento en lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda ciento dos, planta baja edificio F, condominio 4 del conjunto habitacional Valle de Lerma, Fraccionamiento Manuel Villada, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del diez de agosto del año dos mil diez, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el "Diario Imagen", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, y sirve de base para el remate la suma de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado a juicio de peritos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma inmueble a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesario gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Lerma de Villada, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar los edictos correspondientes en los lugares de costumbres de esa entidad.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Jesús Javier Paredes Varela.-México, D.F., a 17 de junio del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

799-A1.-2 y 14 julio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 773/98.
 SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARNOLDO TORRES QUIÑONES y OTRA, expediente número 773/98, de la Secretaría "A": la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente mediante autos de fechas veintisiete de abril, veintiocho de mayo y veintitrés de junio todos del año dos mil diez, que en su parte conducente a la letra dice: . . . como se solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado consistente en el local comercial número tres, ubicado en la planta baja con acceso por Avenida Ruiz Cortinez y Temoaya y su respectivo cajón de estacionamiento número catorce, sujetos al régimen de propiedad en condominio del edificio marcado con el número noventa de las calles de Temoaya y Ruiz Cortinez, lote nueve del fraccionamiento "Lomas de Atizapán", ubicado en Ciudad López Mateos, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$807,040.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado y para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día diez de agosto del dos mil diez, por así permitirlo la Agenda del Juzgado.- Al calce firmas rúbricas ilegibles.

NOTA: Se sirva publicar los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Convocando postores en los sitios de costumbre, y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, además conforme a la legislación del Estado en la GACETA del Estado de México.-México, Distrito Federal, a 29 de junio del año 2010.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

799-A1.-2 y 14 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de FRANCISCO CRUZ BELTRAN, expediente 1224/2008, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, ordeno convocar postores para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de agosto del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la vivienda B dúplex, construida sobre la unidad privativa siete, del lote condoninal 36, de la manzana 45 del conjunto tipo mixto denominado "Las Américas", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como casa número 7 B, ubicado en la privada Maracay, perteneciente al condominio Maracay, el cual se

encuentra sobre la avenida Independencia, del conjunto tipo mixto denominado "Las Americas", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Juzgado 45 Civil, así como en los lugares de costumbre en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, Juzgado.-México, D.F., a 28 de mayo 2010.-Secretaría de Acuerdos "B", Lda. Blanca Iris Landa Wyl.-Rúbrica.

2304.-2 y 14 julio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MONCADA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE GISELA, bajo el número de expediente 1540/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha primero y siete de junio del año dos mil diez que en la parte conducente dice:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de agosto del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda de tipo interés social "B", del condominio marcado con el número oficial uno, de la calle Circuito de San Felipe, construida sobre el lote de terreno número setenta y uno, de la manzana dieciséis, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de San Vicente", ubicado en Exhacienda de Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie del terreno 217.589 m2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la GACETA Oficial del Estado de México, los tableros del Juzgado de dicha entidad en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 7 de junio de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos B, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2305.-2 y 14 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE CONSUMO

MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RODOLFO RODRIGO LOPEZ MARTINEZ e INES MARIA DE JESUS ESCOBEDO ARENAS, expediente 821/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio identificada como vivienda "D" del conjunto en condominio marcado con el número oficial dos, de la calle Bosque de Azaleas, edificado sobre el lote cincuenta y cinco, de la manzana seis del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día diez de agosto del dos mil diez.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en México, D.F., a 10 de junio del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

2306.-2 y 14 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del expediente 0283/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DANIEL LUJAN CHAVARRIA y MARICELA RODRIGUEZ SANCHEZ DE LUJAN. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas cuatro en relación con el diez ambos del mes de junio de dos mil diez, y con fundamento en los artículos 486 fracción I, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda consistente en la vivienda número 507 del condominio número 33, del lote número 33, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de Ixtapaluca", ubicado en el predio denominado "Ixtapaluca 2000", localizado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del diez de agosto del año en curso.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

2307.-2 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RAUL REYNOSO BERMEJO y OFELIA REYNOSO BERMEJO.

En el expediente número 236/10, PABLO RAUL REYNOSO GRANADOS, por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, denunció el juicio sucesorio testamentario a bienes de TEODORO REYNOSO APARICIO, y dándose cumplimiento en los artículos 4.341 y 4.343 del Código Civil en vigor y el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio sucesorio testamentario a bienes de TEODORO REYNOSO APARICIO; fundándose para ello en los siguientes hechos. 1.- TEODORO REYNOSO APARICIO, falleció el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, calle Hombres Ilustres número quince del poblado de San Francisco Mezapa, municipio de Teotihuacán, Estado de México. 2.- El de cuyos otorgó testamento público abierto, ante la fe del notario público, número 3, de asociado a la notaría número 2, del distrito judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, con residencia en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, Licenciado GETULIO DAVID MARTINEZ GARCIA, con el testimonio notarial que acompaña de la escritura número 135, de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres de la que se desprende el testamento. 3.- Del testamento público abierto, se designa en su cláusula segunda como únicos y universales herederos a sus tres hijos de nombres RAUL, OFELIA y TEODORO de apellidos REYNOSO BERMEJO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que se ignora donde se encuentran RAUL REYNOSO BERMEJO y OFELIA REYNOSO BERMEJO y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invoca, hágase saber la radicación de la presente denuncia a bienes de TEODORO REYNOSO APARICIO a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para que se apersona al presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se dejarán a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

2309.-2, 13 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 223/2010, JUAN JOSE GARDUÑO MILLAN, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto de un bien inmueble ubicado sobre el camino a la Colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.70 metros y colinda con la señora María del Carmen Millán Serrano, al sur: en nueve líneas la primera de 12.00 metros, la segunda de 1.60 metros, la tercera de 3.15 metros, la cuarta de 4.40 metros la quinta de 4.35 metros, la sexta de 1.95 metros, la séptima de 0.90 metros, la octava de 7.45 metros y la novena de 2.60 metros y colindan todas con la

señora Ana María Bárcenas; al oriente: 25.00 metros y colinda con camino a la Colonia Tres de Mayo de Ixtapan de la Sal, Estado de México; y al poniente: 8.20 metros y colinda con la señora María del Carmen Millán Serrano, con una superficie aproximada de 344.50 metros cuadrados.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los quince días del mes de junio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciadita Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2312.-2 y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1502/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO GUIA MORENO, en contra de ROBERTO HERNANDEZ GUADALUPE, se señalaron las trece horas del día dieciséis de julio del año dos mil diez para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate, sobre los derechos embargados en el presente juicio consistentes en los derechos para la explotación de servicio público taxi región Toluca, amparados bajo la concesión AAC11061302483 y que actualmente tiene asignada la nueva codificación identificada como CAS1067C7804944269, de acuerdo al formato para transporte público, cuyo número de folio es 804944269, por tanto, expídanse los edictos correspondientes y cítese personalmente a la parte demandada, para lo cual anúnciese su venta, y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado por una sola vez; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados los derechos embargados, siendo postura legal la cantidad mencionada.-Doy fe.

Dado el día dieciocho de junio de dos mil diez.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

2317.-2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 222/2010, relativo a la jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, promovido por GEORGINA VERONICA SERRANO MORENO, respecto del bien inmueble ubicado en camino a la Colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.60 metros colinda con José Juan Villagómez Chaparro; al sur: 27.60 metros colinda con María del Carmen Millán Serrano, al oriente: 9.00 metros colinda con camino a la Colonia Tres de Mayo; al poniente: 9.00 metros colinda con propiedad del señor Humberto Pedroza Navarrete; con una superficie aproximada de 248.40 metros cuadrados. La Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2313.-2 y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BULMARO DIMAS CASTRO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 18 de junio de 2010, dictado en el expediente 36/10, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio controversia del derecho familiar sobre divorcio necesario, promovido por JOSEFINA GOMEZ SEGURA, en contra de BULMARO DIMAS CASTRO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado BULMARO DIMAS CASTRO por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado en términos de lo dispuesto por las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas: Basándose en los siguientes hechos, que en fecha 19 de mayo del año 2007, contraí matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número 03, Toluca, México, con el hoy demandado, que de dicha relación no se procreo hijo alguno y actualmente me encuentro en estado de gravidez; que del matrimonio con el demandado siempre fue difícil debido al carácter posesivo y agresivo del demandado, y después de tantos disgustos en fecha 25 de marzo del 2008, cuando nos encontrábamos en el domicilio de mis padres, el demandado empezó a ofenderme por lo que discutimos, el demandado dejó dicho domicilio y se fue al domicilio conyugal, más tarde al llegar a mi domicilio conyugal me percate que el demandado había abandonado dicho domicilio, llevándose consigo sus cosas personales y materiales, dejando únicamente las pertenencias de la suscrita. Cabe mencionar que el último domicilio conyugal lo fue el ubicado en calle Independencia número 529, Barrio del Calvario, Zinacantepec, lugar en donde rentábamos dicho bien inmueble, haciendo del conocimiento que el demandado y yo no hemos tenido ninguna reconciliación y hemos permanecido separados por más de un año; el demandado y la suscrita durante nuestro matrimonio no adquirimos bien de fortuna alguno; así mismo deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2319.-2, 13 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ.

En el expediente 94/10 relativo al proceso ordinario civil-usucapión, promovido por BULMARO FRAGOSO CONTRERAS, en contra de MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ, se demanda: Prestación A).- La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapión, se ha consumado a mi favor y que por lo tanto he adquirido la propiedad del siguiente inmueble: del terreno de común repartimiento denominado "La Rosa", ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 127.00 metros y colinda con Eufracio Sánchez, al sur: en 145.00 metros y colinda con Juana Pacheco, al oriente: en 31.90 metros y colinda con María Moreno, al poniente: en 39.00 metros y colinda con camino público, actualmente calle Cinco de Febrero, teniendo una superficie total de 4,803.48 metros cuadrados. Prestación B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo partida 370, volumen XV, libro primero, sección primera, denominado "Bienes Inmuebles", de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, a nombre de MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ.

Se ordene la inscripción del inmueble señalado en la "PRESTACION A)" a favor de BULMARO FRAGOSO CONTRERAS en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cancelándose la inscripción que existe a favor de MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ, haciéndole saber a MARIA LORETO SANCHEZ SANCHEZ, que deberá presentarse por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, a 11 de junio del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

803-A1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 156/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por COMPAÑIA DE BIENES INMUEBLES H-33 B, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal, en contra de LUIS ERNESTO GONZALEZ LOPEZ y JUNUETT VIRGILIO ORTIZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato preliminar de compra venta con reserva de dominio celebrado por mi representada y la parte demandada, mismo que en original se acompaña como base de la acción. B).- Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble, motivo del contrato, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo. C).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado. D).- El pago de los gastos y costas del juicio. Manifestando esencialmente que por virtud del contrato preliminar de compra venta con reserva de dominio de fecha 7 de

junio de 2002. IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., hoy COMPAÑIA DE BIENES INMUEBLES H-33, S.A. DE C.V., vendió a la parte demandada, los C.C. LUIS ERNESTO GONZALEZ LOPEZ y JUNUETT VIRGILIO ORTIZ, el terrero y construcción del lote 03, de la manzana 04, departamento 008, del Fraccionamiento Colinas del Lago, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, según consta en el contrato de referencia: menciona que en la cláusula segunda se pactó que el precio del terreno y construcción del inmueble, sería por la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales debían ser cubiertos en un pago por concepto de enganche la cantidad de \$ 78,500.00 pesos moneda nacional y el saldo por la cantidad de \$ 236,500.00 pesos moneda nacional, equivalente a 82,912.55 unidades de inversión UDI'S, dicho saldo lo liquidarían los compradores mediante 120 mensualidades iguales y consecutivas a razón de 1.337.67 unidades de inversión UDI'S, a partir del 7 de junio de 2002, y causarían intereses a razón de 1.25% mensual sobre saldos insolutos; argumenta que se pactó en el contrato en su cláusula cuarta, que todos los pagos que los compradores hubieran que hacer en los términos pactados, deberían de efectuarlos; en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, planta baja, colonia El Parque, Naucapán, Estado de México, sin necesidad de previo aviso y en las fechas de sus vencimientos. Argumenta la actora que cumplió con lo estipulado en el contrato celebrado, principalmente en la entrega del bien inmueble el cual fue recibido en cuanto a su posesión por los compradores, aduce que por el contrario la parte demandada incumplió con la cláusula SEGUNDA del contrato base de la acción, al dejar de liquidar a mi representada hasta la mensualidad correspondiente al mes de febrero de 2009 y no las subsecuentes, por lo que se debe rescindir el contrato; menciona que se pactó en la cláusula OCTAVA inciso A y E, del contrato, que sería causa de rescisión del mismo, si los compradores dejaran de pagar en las fechas y lugares convenidos, uno o más de los abonos convenidos en la cláusula segunda, mencionando que los demandados adeudan las mensualidades detalladas anteriormente, por lo que, dicho incumplimiento da lugar a la rescisión del contrato base de la acción, y todas las consecuencias inherentes a dicha rescisión; así mismo expone que de conformidad con la cláusula décima tercera del contrato, la parte demandada se obligó a pagar tanto el impuesto de traslación de dominio así como los derechos contribuciones y cooperaciones que se causaran en relación a con el inmueble, los que debería liquidar a partir de la celebración de dicho acto, por ello le demanda el acreditamiento del pago de dichas obligaciones, como lo son el pago del impuesto traslativo de dominio, el impuesto predial y del consumo de agua en el referido inmueble; menciona que para acreditar la legitimación de mi representada en el presente procedimiento, acompaño contrato de cesión de cartera de clientes celebrado entre la parte actora como cesionario e IMPULSORA DE LA HABITACION CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., como cedente, en el cual la parte actora adquirió de la segunda mencionada un conjunto de documentos por cobrar, entre los que se encuentra el contrato base de la acción; así también menciona que la parte demandada tuvo conocimiento de la cesión, en virtud de que dicha demandada realizó diversos pagos a favor de la cesionaria, como el pago correspondiente a la mensualidad por el mes de julio del 2007, que se obligó a realizar conforme a la cláusula segunda del contrato base de la acción.

Toda vez que se desconoce el domicilio del demandado LUIS ERNESTO GONZALEZ LOPEZ, se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de

no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

804-A1.-2, 9 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARMEN MEZA ROMERO.

Por este conducto se le hace saber que: ALFONSO ZARAGOZA LUNA, le demanda en el expediente número 1103/2009, relativo al juicio ordinario civil, la propiedad usucapión de una fracción de terreno que ocupa el inmueble ubicado en el departamento seis, ubicada en Valle de Bravo número 72-6, de un total de 280.52 metros, del lote número 36, de la manzana 53, ubicado en Valle de Bravo 72, en la colonia Maravillas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.30 metros con lote 35; al sur: 4.30 con el resto del predio 36; al oriente: 08.10 metros con calle 17; al poniente: 08.10 metros con el resto del predio 36, con una superficie de 34.83 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que desde el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se encuentra en posesión de la fracción del inmueble antes descrito, y que aparece inscrito a nombre de la demandada, reclamándose las medidas y colindancias antes señaladas, ello en virtud del contrato de cesión de derechos de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo cedente SUSANA LUNA RODRIGUEZ, ante la presencia de testigos, aclarando que la cedente le manifestó haber adquirido el inmueble materia de la litis de CARMEN MEZA ROMERO. 2.- Señala que el citado bien se encuentra construido una recámara, un baño, y una cocina donde la actora manifiesta habitar con su familia, y que ha realizado diversas mejoras y reparaciones de su propio peculio. 3.- Que la causa generadora de su posesión fue el contrato de cesión de derecho celebrada con SUSANA LUNA RODRIGUEZ, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres. 4.- Que la posesión que ha tenido respecto del bien materia de la litis ha sido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de quince años. 5.- Finalmente la parte actora manifiesta que solicitó certificado de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de acuerdo a dicha oficina del lite treinta y seis, manzana cincuenta y tres, en la colonia Maravillas de esta ciudad se encuentra a nombre de CARMEN MEZA ROMERO, y toda vez que los ahora demandados se han negado a escriturar a su nombre se ve precisado a demandar, por poseer el inmueble en las condiciones que marca la ley. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edite en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dieciocho de junio del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

529-B1.-2, 14 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 582/2010, promovido por JUAN CARLOS CHAVEZ GOMEZ, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en la Guadalupe Victoria, sin número, en el barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 208.00 metros (doscientos ocho metros) y, colinda con zanja medianera, al sur: en dos líneas, la primera de 185.00 metros (ciento ochenta y cinco metros) y colinda con zanja medianera y la segunda de 23.00 metros (veintitrés metros) y colinda con Maria Cristina Zepeda Jiménez, al oriente: en dos líneas la primera de 100.00 metros (cien metros) y colinda con calle Independencia y la segunda de 77.50 metros (setenta y siete punto cincuenta metros) y colinda con Reyna Ayala y copropietarios, al poniente: 177.50 metros (ciento setenta y siete punto cincuenta metros) y colinda con calle Guadalupe Victoria, con una superficie total de 32,830.50 m2 (treinta y dos mil ochocientos treinta punto cincuenta metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Lerma de Villada, Estado de México, junio veintiuno de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2320.-2 y 7 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JORGE LUIS PORRAS NAVARRO.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PORRAS NAVARRO JORGE LUIS y OTRO, en el expediente número 858/2008, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil de esta ciudad, ordenó en auto dictado en fecha veintiséis de mayo del dos mil diez en lo conducente "... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles emplácese al codemandado JORGE LUIS PORRAS NAVARRO, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico La Prensa haciéndole saber que se le concede un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda y que quedan a su disposición las copias simples de traslado misma que se encuentran en la Secretaría del Juzgado, como lo solicita el promovente y en virtud de que el domicilio de la garantía hipotecaria se encuentra ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, realicé las publicaciones de los edictos correspondientes en dicha entidad además de los ya ordenados anteriormente para lo cual deberá girarse auto exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en el periódico que para tal efecto determine el Juez exhortado. ...". OTRO AUTO dictado en fecha doce de agosto del dos mil ocho, en lo conducente "... fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, se tiene por presentado a AMILCAR QUEVEDO CANTORAL en su carácter de apoderada de BANCO

NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada que exhibe, señalando como domicilio el que indican, y por autorizadas a las personas que mencionan para los fines que precisan demandando en la vía especial hipotecaria de JORGE LUIS PORRAS NAVARRO y ARACELI GONZALEZ VILLAGOMEZ DE PORRAS, las prestaciones que se indican en el curso que se provee, toda vez que el crédito que se reclama consta en escritura pública y es exigible en los artículos 255, 259 fracción III, 260, 266, 468, 470, 471 y relativos del Código de Procedimientos Civiles se admite la demanda en la vía y forma propuestas y se ordena la expedición, fijación y registro de la cédula hipotecaria en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el término de Ley para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación. Y en virtud de que el domicilio de la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente auto quedando facultado el C. Juez exhortado para que en caso de ser necesario habilite días y horas inhábiles, acuerde promociones de la parte actora envíe oficios e imponga medidas de apremio, si lo estima necesario, provéngase a los codemandados para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán en términos del artículo 112 y 113 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de la parte actora el exhorto para su trámite concediéndole un término de quince días hábiles para su diligenciación quedando a su cargo realizar todos los trámites necesarios para la devolución del exhorto a este Juzgado. ..."

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico La Prensa.-México, D.F., a 07 de junio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos-"B", por Ministerio de Ley, Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

2321.-2, 8 y 14 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0283/2002 relativo al juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DANIEL LUJAN CHAVARRIA y MARICELA RODRIGUEZ SANCHEZ DE LUJAN. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por autos de fechas cuatro en relación con el diez ambos del mes de junio de dos mil diez, y con fundamento en los artículos 486 fracción I, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda consistente en la vivienda número 507 del condominio número 33, del lote número 33, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de Ixtapaluca", ubicado en el predio denominado "Ixtapaluca 2000", localizado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la

jurisdicción de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de dicha entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del diez de agosto del año en curso.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

2323.-2 y 15 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En los autos del expediente número 559/2010, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por GABRIELA VEYTIA AYALA por su propio derecho, de acuerdo al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otra de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en calle Francisco I. Madero Norte sin número en la población de Santiaguillo Coaxustenco, perteneciente al municipio de y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros y colinda con Enrique Mejía Talavera, al sur: 50.00 metros y colinda con Adbon Serrano García, al oriente: 10.00 metros colinda con calle Francisco I. Madero Norte, al poniente: 10.00 metros de ellos 7.30 metros con Arturo Robles y 2.70 metros y colinda con Víctor Manuel Aguilar Talavera, con una superficie de 500.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle veintitrés de junio del dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2326.-2 y 7 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente número 214/2009, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MIGUEL ANGEL REYES AVILES, CARMEN HERNANDEZ OVANDO y EDUARDO GOMEZ JIMENEZ en contra de BEATRIZ SANDOVAL REYES y SALVADOR IBARRA SANDOVAL, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Santiago Tianguistenco, Estado de México, Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, en términos del auto de fecha dieciséis 16 de junio del dos mil diez 2010, se señalaron las nueve horas con Treinta minutos del día seis 06 de agosto del dos mil diez 2010, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble hipotecado a la parte demandada en el presente juicio, consistentes en: 1).- El inmueble ubicado en la Calle Morelos número 66, del municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad \$1'016,550.00 (UN MILLON DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos. Convóquese a los postores, anunciándose la venta del inmueble hipotecado por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, entre la última

publicación y la celebración, de la almoneda. Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de junio del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2325.-2 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En los autos del expediente número 558/2010, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por VICTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA por su propio derecho, de acuerdo al auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otra de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Vicente Guerrero Poniente sin número, en la población de Santiago Coaxustenco, perteneciente al municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: :16.00 metros y colinda con Roberto Valentín Serrano Serrano, al sur: 15.90 metros y colinda con Arturo Robles Rayo, al oriente: 25.00 metros de ellos 2.70 metros colinda con Gabriela Veytia Ayala, 10.00 metros con Enrique Mejía Talavera, 10.00 metros con Víctor Manuel Aguilar Talavera y 2.30 metros con Arcadio Mejía Díaz, al poniente: 25.00 metros de ellos 19.26 metros colinda con Ernesto Mejía Serrano y 5.74 metros con calle Privada de Vicente Guerrero, con una superficie de 397.50 metros cuadrados.-Tenango del Valle, veinticuatro de junio del dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2327.-2 y 7 julio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 680/98.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA PEREZ BEHAR y JACOBO COJAB PEREZ., Expediente Número 680/98, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día diez de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, por así permitirlo la agenda del Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Fuente Blanca número 8 del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, sección Fuentes (comercialmente conocida como Lomas de Tecamachalco), lote uno, manzana X, municipio de Naucalpan, distrito de Tlanepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias señaladas en autos, sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$6,685,600.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio más alto de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Estrados de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del

Gobierno del Distrito Federal y en los del Periódico "Excelsior".- México, D.F., a 25 de junio del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.
2328.-2 y 14 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 23,398/258/2009, LA C. MARIA ISABEL JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Comonfort No. 28, actualmente No. 110, en el Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.35 mts. colinda con C. Juana Paula de la Cruz Mejía, actualmente colinda con Hugo José Jiménez de la Cruz, al sur: 16.35 mts. colinda con C. Juana Paula de la Cruz Mejía, actualmente colinda con Hugo José Jiménez de la Cruz, al oriente: 10.90 mts. colinda con C. Juana Paula de la Cruz Mejía, actualmente colinda con Hugo José Jiménez de la Cruz, al poniente: 10.90 mts. colinda con la calle Ignacio Comonfort. Superficie aproximada de: 178.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 16,769/215/2009, EL C. RICARDO ZAPATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, actualmente calle San Miguel, en el Barrio de Santa María, de la Jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.80 mts. colinda con predio de Francisco Arriaga Medina, actualmente colinda con Francisco Arriaga Medina, al sur: 25.70 mts. colinda con predio de Francisco Escobar Angeles, al oriente: 10.90 mts. colinda con calle San Miguel, al poniente: 10.90 mts. colinda con señor Pablo Zarza. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 21,529/293/2009, LA C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ermita sin número, en el pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.00 mts. colinda con Jacinto Trinidad Degollado Carbajal, actualmente colinda con Santos Trinidad Degollado Carbajal, al sur: 6.00 mts. colinda con privada de Familia Degollado, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Hermita, al poniente: 8.00 mts. colinda con Jacinto Trinidad Degollado Carbajal, actualmente colinda con Santos Trinidad Degollado Carbajal. Superficie aproximada de: 48.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 22,356/249/2009, LA C. VERONICA PADUANO RIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Progreso o calle Centenario Sur No. 30, interior 3, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.60 mts. colinda con Teresa Peña Paduano, al sur: 11.60 mts. colinda con Ciriaco Apolinar, al oriente: 14.70 mts. colinda con Concepción Martínez, al poniente: 10.50 mts. colinda con casa de Irma Paduano Rieta y 4.28 mts. con servidumbre de paso privada familiar. Actualmente colinda con Irma Paduano Rieta y 4.28 mts. con servidumbre de paso. Dicho lote interior 3, contará con una salida y una entrada de servidumbre de paso privada familiar totalmente libre, con una medida de 4.28 m de ancho a una medida de 4.50 m de ancho hacia la calle Centenario Sur. Superficie aproximada de: 278.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 22,357/250/2009, EL C. RAUL PADUANA RIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Sur No. 30, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.44 mts. colinda con servidumbre de paso privada familiar, al sur: 33.44 mts. colinda con Ciriaco Apolinar, al oriente: 10.50 mts. colinda con Irma Paduano Rieta, al poniente: 11.03 mts. colinda con calle Centenario Sur. Dicho lote cuenta con servidumbre de paso del lado poniente con una medida de ancho de: 4.50 m con un ancho de 4.28 m. Superficie aproximada de: 488.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23,534/263/2009, LA C. PETRA DAMIAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 24, esquina con calle Ignacio Allende Colonia Centro del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.00 mts. colinda con Ma. del Carmen Hernández Galicia, actualmente colinda con María del Carmen Hernández Galicia, al sur: 34.00 mts. colinda con calle de Benito Juárez, al oriente: 28.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al poniente: 27.00 mts. colinda con Socorro Damián Morales. Superficie aproximada de: 957.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 20,358/290/2009, EL C. ALFREDO MENDOZA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada 5 de Mayo s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con Josefina González de Garduño, actualmente colinda con Josefina González de la Cruz, al sur: 17.00 mts. colinda con Miguel Ángel Galván Núñez, al oriente: 13.00 mts. colinda con privada 5 de Mayo (4 metros de ancho), al poniente: 13.00 mts. colinda con Andador Familia Rojas. Superficie aproximada de: 221.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23,973/273/2009, EL C. JAVIER OCAMPO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada sin nombre de la Avenida Abelardo L. Rodríguez s/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 mts. colinda con acceso común (6x38 metros), al sur: 16.00 mts. colinda con Leodogario Avila Godínez, actualmente colinda con Cuauhtémoc Velarde Romero, al oriente: 10.55 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente con privada General Abelardo L. Rodríguez, al poniente: 10.55 mts. colinda con Rubén Pérez Velarde, actualmente colinda con Héctor Saucedo Ortiz. Superficie aproximada de: 168.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23,393/257/2009, LA C. TEODORA JIMENEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n, en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.20 mts. colinda con la calle de Mariano Matamoros, al sur: 23.20 mts. colinda con Eugenio Magdalena Jiménez Dotor, al oriente: 39.50 mts. colinda con la calle Melchor Ocampo, al poniente: 39.40 mts. colinda con el señor Mateo Jerónimo, actualmente colinda con Vianey Tapia Serrano. Superficie aproximada de: 954.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 37,993/349/2010, LA C. MIREYA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 401, en el Barrio

de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.70 mts. colinda con la Sra. María Ana Rodríguez, al sur: 25.70 mts. colinda con Miguel García Jiménez, al oriente: 7.80 mts. colinda con María Ana Rodríguez de G., al poniente: 7.80 mts. colinda con el camino al Tejocote, actualmente Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de: 200.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 23979/275/2009, EL C. ARMANDO RODRIGUEZ YERENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Gaspar Tlahuellipan, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Irma Barranco, al sur: 15.00 mts. con Benito Santana, al oriente: 12.00 mts. con María Guadalupe Martínez Macías, al poniente: 12.00 mts. con calle Dos Ríos. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de marzo de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 7688/84/2008, BONFILIO DE JESUS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cerrada del Olivo, lote 7, en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con terreno del lote número 6, al sur: 18.00 m y linda con terrenos del Sr. Hermenegildo López Martínez, al oriente: 25.80 m y linda con terrenos del Sr. Simón López Martínez, al poniente: 18.50 m y linda con terrenos del lote 8 y 7.50 m y linda con calle 3ª cerrada del Olivo, con una superficie de: 466.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito, Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 17/3/2010, MARGARITA GARCIA CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa" ubicado en Circuito Juárez esquina con calle Alamos, Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 0.72 y 20.36 m y linda con calle Circuito Juárez; al sur: en tres líneas de 1.20 m, 12.63 m y 7.08 m y linda con Dolores Garcia Camarillo; al oriente: en línea quebrada de 11.38 m y 11.10 m y

linda con calle Alamos; al poniente: en dos líneas de 11.25 m y linda con Austreberto Juan de Dios García Madrid y 4.35 m y linda con Dolores García Camarillo. Con una superficie de 335.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 1093/9/2010, LUIS LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Revillagigedo sin número, en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.82 m y linda con Roberto y Fausto Zavala Villagrán; al sur: 12.37 m y linda con Cerrada de Revillagigedo; al oriente: 30.00 m y linda con César Arturo Zavala Flores y Juan de Dios Rivero Buendía; al poniente: 24.50 m y 6.48 m y linda con Margarita Zavala Villagrán y entrada particular. Con una superficie de 441.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 16/2/2010, DOLORES GARCIA CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaipa" ubicado en Circuito Juárez esquina con calle Alamos, Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: en tres líneas de 1.20 m, 12.63 m y 7.08 m y linda con Margarita García Camarillo; al sur: 20.94 m y linda con Austreberto Juan de Dios García Madrid; al oriente: en dos líneas de 4.35 m con Margarita García Camarillo y 3.48 m y linda con calle Alamos; al poniente: 7.30 m y linda con Austreberto Juan de Dios García Madrid. Con una superficie de 127.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5113/86/2010, MAGDALENA SOFIA ESPINOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salto del Agua s/n, en la población de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.05 metros con Loreto Espinoza Rodríguez; al sur: 15.90 y 04.00 m y linda con calle Salto del Agua, 2.- 19.70 m linda con calle Salto del Agua; al oriente: 12.60 metros y linda con calle 20 de Noviembre; al poniente 14.70 metros y linda con Martín Espinoza Rodríguez. Con una superficie de 303.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 5114/87/2010, MAGDALENA SOFIA ESPINOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle 20 de Noviembre No. 2, población de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 21.50 metros con María de los Angeles Espinoza Rodríguez; al norte: 21.50 metros con María de los Angeles Espinoza Rodríguez; al sur: 21.50 metros con Ygnacio Espinoza Rodríguez; al oriente: 10.00 metros con calle 20 de Noviembre; al poniente: 11.60 metros con Martín Espinoza Rodríguez. Con una superficie 253.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de junio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 18969/141/2009, EL C. DOMINGO TELLEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ta Cerrada, 18 de Marzo, colonia Concepción, Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 metros con Enrique Enriquez Delgadillo, al sur: en 13.00 metros con Enrique Enriquez Delgadillo, al oriente: en 10.00 metros con parcela, al poniente: en 10.00 metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 18968/140/2009, EL C. DOMINGO TELLEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 18 de Marzo, manzana número 2, Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 metros con lote 3; al sur: en 13.00 metros con lote 5; al oriente: en 10.00 metros con parcela; al poniente: en 10.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 198/05/2010, LA C. ROMUALDA MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.50 metros con Joel Mauricio Gutiérrez, Carmen Bautista Bautista y José Buenaventura Mauricio Florentino, al sur: en 34.50 metros con calle 1° de Junio, al oriente: en 36.00 metros con calle privada, al poniente: en 10.55 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Con una superficie aproximada de 631.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 195/02/2010, EL C. BLAS MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.50 metros con Calixto Eleuterio Mauricio Hernández, al sur: en 30.50 metros Bernardina Mauricio Hernández y José Buenaventura Mauricio Florentino, al oriente: en 13.00 metros con calle privada, al poniente: en 13.00 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 396.50 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19302/145/2009, LA C. VANESSA ARACELI ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Carrillo Puerto, sin número, Barrio Santa María, Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 metros con Pablo Angeles, al sur: en 17.00 metros con Privada Carrillo Puerto, al oriente: en 15.00 metros con Nancy Aidee Angeles Hernández y Marco Antonio Angeles Hernández, al poniente: en 15.00 metros con Ernesto Angeles. Con una superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 201/08/2010, EL C. OSCAR LEONEL MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.50 metros con José Cruz Mauricio Martínez, al sur: en 30.50 metros con Calixto Eleuterio Mauricio Hernández, al oriente: en 13.00 metros con calle privada, al poniente: en 12.80 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Con una superficie aproximada de 393.45 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 199/06/2010, LA C. MARIA EUGENIA MARCELINA MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con María Piedad Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con Joel Mauricio Gutiérrez y Carmen Bautista Bautista, al oriente: en 10.00 m con calle Privada, al poniente: en 10.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 275.00 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 197/04/2010, LA C. MARIA PIEDAD MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con Bernardina Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con María Eugenia Mauricio Hernández, al oriente: en 10.00 m con calle Privada, al poniente: en 10.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 275.00 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 16843/124/2009, EL C. JUAN SANTAMARIA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, número 20, barrio Milterco, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.94 m con Privada sin Nombre, al sur: en 10.62 m con Clara Rodríguez Pérez, en 8.25 m con Lino Pérez Soto y en 4.51 m con Lino Pérez Soto, al oriente: en 0.83 m con Lino Pérez Soto, y en 16.22 m con Cerrada Francisco I. Madero, al poniente: en 0.32 m con Clara Rodríguez Pérez, y en 18.12 m con Elvira Santamaría Pineda. Superficie aproximada de 411.59 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 196/03/2010, LA C. BERNARDINA MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con Blas Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con María Piedad Mauricio Hernández, al oriente: en 10.00 m con calle Privada, al poniente: en 10.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 275.00 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 194/01/2010, EL C. JOEL MAURICIO GUTIERREZ y CARMEN BAUTISTA BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin número, pueblo de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.50 m con María Eugenia Marcelina Mauricio Hernández, al sur: en 27.50 m con Romualda Mauricio Hernández, al oriente: en 12.00 m con calle Privada, al poniente: en 12.00 m con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de 330.00 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19301/144/2009, EL C. MARCO ANTONIO ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carrillo Puerto, sin número, barrio Santa María, Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.05 m con Nancy Aidee Angeles Hernández, al sur: en 17.05 m con Juan Escarcia, al oriente: en 12.82 m con Pedro Domínguez, al poniente: en 12.82 m con Vanessa Araceli Angeles Hernández. Superficie aproximada de 218.66 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19303/146/2009, LA C. NANCY AIDEE ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto, sin número, barrio Santa María, Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.05 m con Cerrada Prolongación Carrillo Puerto, al sur: en 17.05 m con Marco Antonio Angeles Hernández, al oriente: en 12.82 m con Pedro Domínguez, al poniente: en 08.05 m con Pablo Angeles Hernández y en 4.77 m con Vanessa Araceli Angeles Hernández. Superficie aproximada de 218.66 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 19300/143/2009, EL C. JOSE HERWIN ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo, sin número, barrio San Lorenzo, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Prolongación 5 de Mayo, al sur: en 15.00 m con Francisco Fragosó, al oriente: en 20.00 m con Alfredo Martínez Luna, al poniente: en 20.00 m con Callejón sin Nombre. Superficie aproximada de 300.00 m².

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 12720/98/09, EL C. SABAS GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle en Cerrada sin Nombre, sin número específico de identificación, en términos de Pueblo Nuevo, en San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.57 m y linda con Juan García Valdez, al sur: en 28.86 m y linda con Luis García Desales, al oriente: en 31.27 m y linda con Sr. Ladislao Vicenteño Luna, al poniente: en 31.27 m y linda con Cerrada sin Nombre. Superficie aproximada de 899.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebolgar.-Rúbrica. 2329.-2, 7 y 12 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 23,975/274/2009, LA C. MARTA DELGADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Jorge esquina Las Palmas s/n, en la localidad de San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino Las Palmas s/n, actualmente colinda con calle Las Palmas, al sur: 20.00 m colinda con el Sr. Martín Velásquez Gómez, actualmente colinda con Marta Delgado Sánchez, al oriente: 30.00 m colinda con la calle San Jorge s/n, al poniente: 30.00 m colinda con el Sr. Martín Velásquez Gómez, actualmente colinda con Longinez Rodríguez Alma de Jesús. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

Exp. 22622/252/2009, EL C. ALEJANDRO JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gladiola s/n, en San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Rosana Carrasco Ortega, al sur: 12.50 m con Rosana Carrasco Ortega, al oriente: 30.00 m con calle Gladiola, al poniente: 30.00 m con Rodolfo Andrade Becerril. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de marzo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2329.-2, 7 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

24 de Junio del 2010.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 91729, de fecha 16 de Junio del 2010, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGRIPIN VELAZQUEZ ESCAMILLA, a solicitud del C. MA. CONCEPCION MENDOZA GARCIA, quien fue reconocida como única y universal heredera y albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

2314.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

28 de junio del 2010.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 91732, de fecha 17 de junio del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO CAMARENA HERAS, a solicitud del C. CARLOS CAMARENA COLON, quien fue reconocido como único y universal heredero y albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

2315.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 35,798, de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE FLORES FLORES TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE GUADALUPE FLORES, a solicitud de la cónyuge supérstite la señora MA. DEL CARMEN CARDENAS MARTINEZ, también conocida como CARMEN CARDENAS MARTINEZ y sus descendientes los señores SIGFRIDO, MARIA DE LA PAZ, SIGMUNDO, MARIA SIGNI, todos de apellidos FLORES CARDENAS; en su carácter de coherederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 28 de junio del año 2010.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

801-A1.-2 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYEN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, da a conocer que por escritura pública número 11606, de fecha 02 de Junio de 2010, otorgada en esta Notaría a cargo del suscrito, se RADICÓ la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE SUAREZ BARRAZA instrumento por virtud del cual el señor JERONIMO SOSA SUAREZ aceptó la herencia, y el propio señor JERONIMO SOSA SUAREZ también aceptó el cargo de Albacea de dicha Sucesión, habiendo manifestado que procederá a formular el Inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

798-A1.-2 y 14 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número sesenta y nueve mil novecientos

setenta y siete, de fecha catorce de junio del dos mil diez, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DEMETRIO CASTILLO VARAS**, a solicitud del señor **VICTOR CASTILLO CABRERA**, en su carácter de presunto heredero.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2310.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura 69,733, de fecha 08 de abril de 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora

CARMEN SANCHEZ, a solicitud de los señores **JUAN JOSE ARTEMIO SERVIEN BOLAÑOS** y **LILIA CARMEN SERVIEN SANCHEZ**, en su carácter de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

2311.-2 y 13 julio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 719-A1, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., publicado los días 17 y 29 de Junio de 2010.

DICE: Exp. Núm. 76/07,

DEBE DECIR: Exp. Núm. 75/07,

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número cuatro mil cincuenta y uno, ante mí, de fecha de 07 de junio de 2010, los señores REYNA, AURORA, CARMEN, JESUS, ANTONIO, JOSE LUIS, JUAN MANUEL, MA. DE LA LUZ y MARIA ELENA todos de apellidos GARCIA AVILES, y MARIA DEL PILAR GARCIA ZAMORA y JAVIER JORGE CASTILLO GARCIA este último representado por la propia señora CARMEN GARCIA AVILES, reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia instituida a su respectivo favor, de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUADALUPE GARCIA ACEVEDO, asimismo el señor JESUS GARCIA AVILES, acepta, el cargo de albacea que le fue conferido por el autor de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

800-A1.-2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número cuatro mil cincuenta y nueve, ante mí, de fecha de 14 de junio de 2010, la señora TEODORA PARRA PEREZ, reconoce la validez del testamento público abierto, sus derechos hereditarios y acepta la herencia instituida a su respectivo favor, de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALMAQUIO GONZALEZ PAREDES, asimismo la señora TEODORA PARRA PAREDES acepta, el cargo de albacea que le fue conferido por el autor de dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127.

800-A1.-2 julio.

FALUAR, S.A. DE C.V.
MEXICO, D.F.
(EN LIQUIDACION)

Balance Final de Liquidación al 31 de Mayo de 2010

Activo Circulante	\$ 50,000.00
Caja	\$ 50,000.00
Total de Activo	\$ 50,000.00
Total de Pasivo	\$ 0.00
Total de Capital	\$ 50,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico esta representado por 100 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$ 500.00 cada una, equivalente a \$ 50,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$ 500.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

México, D.F., a 01 de junio de 2010.

José Antonio Luis Díaz Olguín.
 Liquidador
 (Rúbrica).

2308.-2, 16 julio y 6 agosto.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 23 de junio de 2010.

CC. FRANCISCO, JUVENTINO, ELISEO y TERESA
Todos de apellidos FONSECA LEON.
PRESENTE

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **Reconocimiento de Derechos Sucesorios**, que promueve el **C. JOSE FONSECA LEON**, dentro del poblado de **SANTA MARIA Y SUS BARRIOS**, Municipio de **VILLA DE ALLENDE**, Estado de México; en el expediente **142/2010**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **VILLA DE ALLENDE**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9

LIC. RAUL QUINTERO ESTRADA
(RUBRICA).

2316.-2 y 16 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Méx., a 29 de abril del 2010.

**C. HERADIO ROMERO ORTIZ.
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le **EMPLAZA**, al efecto de que comparezca a juicio agrario relativo a la acción de Prescripción Positiva que promueve el C. JUAN ENRIQUE GALINDO perteneciente al poblado de San Pedro Potla, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, en el expediente 660/2009, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en la calle de Pino 108, colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta Ciudad de Toluca, Estado de México quedando a su disposición las propias copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascalcingo, Estado de México y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 24**

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

2318.-2 y 16 julio.



CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "SANAPISOS Y PAVIMENTOS", S.A. DE C.V. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 20 de julio de 2010, a las 12:00 horas, en su domicilio ubicado en Paseo de la Capilla lote 2 y 3 número 10, Colonia Parque Industrial, Santiago, Tianguistenco, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutador y certificación de aquel del quórum presente.
- II.- Resolución respecto de la disolución y designación de liquidador, para poner en liquidación a la sociedad.
- III.- Designación de delegados de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Santiago, Tianguistenco, a 29 de junio de 2010.

Por el Administrador Único
Sr. Ing. Jorge Humberto Loya Ramírez
(Rúbrica).

2322.-2 julio.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL PARA ESTABLECER EL PROGRAMA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL TÉRMINO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2005-2011

En la Ciudad de Lerma de Villada, México, siendo a las 13:30 horas del día 24 de junio de dos mil diez, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación Ejecutiva de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., sita en Av. San Rafael No. 02, Parque Industrial Lerma, Lerma Estado de México los CC. Ing. Jorge Malagón Díaz, Coordinador Ejecutivo; C.P.C. Wenceslao Javier Barrientos Gil, Gerente de Tesorería; C.P. Delia Cristina Valdés Nava, Contralor Interno; Química Patricia Guerrero García, Gerente de Operación; Ing. Francisco García Moreno, Jefe del Departamento de Operación; Ing. Carlos Aguilar Rivera, Jefe del Departamento de Mantenimiento; Mtra. en A. Magaly Rivera Garza, Jefe del Departamento Técnico; C.P. María del Rocío Ríos Castillo, Jefe del Departamento de Compras; C.P. Ismael Francisco Sarabia Radilla, Jefe del Departamento de Contabilidad General; L.A.E. Juan Manuel Zepeda Soberani, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Lic. Jaime Arreola Fierro, Jefe del Departamento de Crédito y Cobranzas, para conformar la integración del Comité Institucional de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., para establecer los mecanismos que permitan la ejecución eficiente del Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del Periodo Constitucional 2005-2011.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, 18 y 19 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; Sexto fracción IV, y Séptimo fracciones II, III y V del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del Periodo Constitucional 2005-2011, ordenamientos publicados en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 10 de mayo de 2010; y con fundamento en el Artículo Séptimo, fracción II del Acuerdo en mención, por lo que a través de la presente acta se proceda a la integración del Comité Institucional de Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL	TITULAR
I. PRESIDENTE	Ing. Jorge Malagón Díaz. Coordinador Ejecutivo
II. SECRETARIO TÉCNICO	C.P.C. Wenceslao J. Barrientos Gil. Gerente de Tesorería y Enlace institucional de Programa para la Entrega y Recepción, 2005-2011
III. VOCAL "A"	C.P. Delia Cristina Valdés Nava Contralor Interno del Organismo.
IV. VOCAL "B"	Quím. Patricia Guerrero García Gerente de Operación.
V. VOCAL "C"	L.A.E. Juan Manuel Zepeda Soberani. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

PRIMERO.- El programa tiene por objeto disponer y cumplir las acciones establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el Término del Periodo Constitucional 2005-2011 y el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

El Comité entrará en funciones al día hábil siguiente de la firma de este documento, asimismo remitirla para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

La presente acta se da por terminada a las 16:30 horas del día de su fecha, al no tener otro asunto que tratar, se firma al calce y al margen por quienes participaron, para constancia y efecto a que haya lugar.

Se hace constar que a los representantes del Comité Institucional del Programa para la Integración y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del Periodo Constitucional 2005-2011 del Gobierno del Estado de México, se les tomó la protesta de ley, para los efectos procedentes.

PRESIDENTE

**ING. JORGE MALAGON DIAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
(RUBRICA).**

VOCAL "A"

**REPRESENTANTE DEL ORGANO DE
CONTROL INTERNO**

**C.P. DELIA CRISTINA VALDES NAVA
(RUBRICA).**

VOCAL "C"

**L.A.E. JUAN MANUEL ZEPEDA SOBERANI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
(RUBRICA).**

SECRETARIO TECNICO

**C.P.C. WENCESLAO JAVIER BARRIENTOS GIL
GERENTE DE TESORERIA
(RUBRICA).**

VOCAL "B"

**QUIM. PATRICIA GUERRERO GARCIA
GERENTE DE OPERACION
(RUBRICA).**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”**

RAÚL CRUZ RÍOS, Director General del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, con fundamento en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que se ha expedido el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega recepción de las unidades administrativas que deben llevar acabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de las causas que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que detona el inicio de un proceso de entrega y recepción es precisamente el término del Periodo Constitucional 2005-2011.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE QUIENES SON LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y DE ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. El objeto del presente acuerdo es establecer los "Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México".

SEGUNDO. Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción son los que realizan las siguientes funciones:

1. Director General
2. Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
3. Subdirector de Exploración y Evaluación Geológica
4. Subdirector de Desarrollo Minero

TERCERO. Los Servidores Públicos obligados al proceso de entrega y recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo relativos a su despacho.

CUARTO. Los Servidores Públicos obligados al proceso de entrega y recepción, tendrán la responsabilidad de acatar y dar cumplimiento al Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno, el 02 de julio del 2010.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en las oficinas del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, Sitio en Nicolás Bravo Sur No. 124 Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México a los 30 días del mes de Junio del año dos mil diez.

ING. RAUL CRUZ RIOS
DIRECTOR GENERAL DEL IFOMEGEM
(RUBRICA).

